

PROCOLO ACTUACION COVID-19

Medidas de Protección Sanitarias

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen llevar a cabo:

- Una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón durante 60 segundos o soluciones alcohólicas), especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno..
- Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos
- Mantener una distancia de dos metros aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda
- Taparse la boca y la nariz con pañuelos de un solo uso o con la cara interna del codo en el momento de toser o estornudar y lavarse las manos en seguida.
- Evitar compartir comida y utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos,..) y otros objetos sin limpiarlos debidamente
- No se ha de tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección

Es necesario tener en cuenta que:

- Las mascarillas no sirven para la población en general, sí en los enfermos crónicos y en las personas que conviven con ellas
- Por los conocimientos que hay, el coronavirus se manifestó como una gripe y, igual que el virus de la gripe A, puede descompensar las enfermedades crónicas que tiene el paciente y producir, incluso la muerte
- La mayoría de las muertes que se han producido eran personas de edad con enfermedades crónicas o enfermedades terminales
- Es necesario seguir las recomendaciones que proponen los estamentos oficiales y la OMS

Recomendaciones a nivel laboral

Cada una de las empresas deberá concretar cómo actúa en frente de la situación, desde prevención de riesgos os hacemos estas recomendaciones durante esta próxima quincena:

- Reducir las visitas innecesarias o que se puedan aplazar.
- Evitar los desplazamientos en transporte público en horas "pico"
- Evitar formaciones o reuniones con muchas personas, especialmente si son de diferentes empresas.
- Evitar el contacto físico habitual para saludarse (dar la mano, besar)
- Evitar herramientas de trabajo compartidas (ordenadores, teléfonos, ...)
- En caso de transportes de usuarios con vehículos de la empresa o de usos compartidos de vehículos, extremar las medidas higiénicas y de ventilación del vehículo (limpiar manijas y cristales de manera frecuente)
- Incentivar, cuando sea posible, la posibilidad de teletrabajo, especialmente en los casos que sea necesario por motivos familiares y / o evitar desplazamientos en transporte público sino se tiene alternativa en transporte privado

Personas que han estado en contacto con personas diagnosticadas.

Se recuerda que esta situación está vigilada por salud pública.

- Cuando una persona se diagnostica, desde el CAP se activa el aviso a las personas que han estado en contacto con esta persona para que se queden en casa durante 14 días y vigile su estado de salud (aparición de sintomatología respiratoria y / o fiebre)
- Cuando desde salud pública se le dice a una persona que tiene que estar 14 días en casa, se considera una baja asimilable a accidente de trabajo, por lo tanto, es necesario que lo trate como tal, comunicándolo así a la gestoría o al departamento de administración de la empresa.
- Una persona que ha estado en contacto con una persona que ha estado en contacto, no es necesario que tome ninguna medida adicional.

Si el estado general es bueno, se puede hacer vida normal, siguiendo las indicaciones oficiales que aparecen en los medios públicos.

Si se tienen síntomas de la gripe (fiebre, dificultad al respirar, tos, malestar general,...) póngase en contacto con el **061 - 112**. Ellos le dirán lo que hay que hacer.

Para más información, recomendamos consultar las fuentes oficiales:

<http://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/c/coronavirus-2019-ncov/>

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: www.mschs.gob.es/

Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es>